Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**
**(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)**

## 1. OBJETO

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA TERRITORIAL NO. 2 DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - VIGENCIA 2025**

Los productos y/o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC y el sector al cual pertenecen, con los siguientes códigos

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **GRUPO** | | **CÓDIGO** | **DENOMINACIÓN (Clase o producto)** |
| 1 | F | Servicios | 93141700 | Cultura |

## 2. ASPECTOS GENERALES

### 2.1 Sector económico al que pertenece el objeto

El sector analizado en el presente estudio pertenece al sector terciario de la economía, también denominado sector servicios, ya que agrupa todas aquellas actividades que, aunque no generan bienes tangibles, son esenciales para el funcionamiento económico.

En Colombia, el sector terciario es uno de los más desarrollados. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), este sector emplea a más del 80 % de la fuerza laboral del país, lo que demuestra su relevancia en la economía nacional.

En términos económicos, el sector terciario abarca actividades relacionadas con comercio, servicios y transporte. A diferencia del sector primario, que se dedica a la extracción de recursos naturales, y del sector secundario, orientado a la transformación industrial, el sector terciario no produce bienes, sino que facilita su distribución y comercialización, además de ofrecer diversos servicios a la sociedad y a las empresas. Su función principal es la organización y distribución de los productos generados por los otros dos sectores, lo que permite su comercialización y consumo.

El sector servicios comprende una amplia gama de actividades, entre las que destacan:

1. Los servicios financieros, que incluyen bancos, bolsas de valores y seguros.
2. Los servicios empresariales, como asesoría, administración, gestión y consultoría.
3. El turismo y la hotelería.
4. El transporte y la comunicación.
5. Las telecomunicaciones, con servicios de telefonía y conectividad.
6. El comercio, tanto al por menor como al por mayor y en franquicias.
7. Los servicios personales, que mejoran la calidad de vida, incluyendo actividades de estética como peluquería y maquillaje, así como el bienestar social a través de la educación, la salud y la administración pública.
8. La administración y función pública, que abarca la justicia, la defensa y la representación política.
9. Las actividades culturales y de entretenimiento, como el cine, el teatro, la música y el deporte.
10. Los medios de comunicación, incluyendo prensa, medios digitales, radio y televisión.
11. Las tecnologías de la información, relacionadas con internet y el desarrollo digital.

Aunque este sector no produce bienes físicos, es un pilar fundamental del desarrollo económico, ya que facilita la importación de materias primas necesarias para la industria, genera una alta demanda de empleo y contribuye significativamente al ingreso nacional a través del comercio y los servicios. En conclusión, el sector terciario desempeña un papel clave en la economía de Colombia,

Vigilada MinEducación



asegurando la distribución eficiente de bienes y servicios, promoviendo el empleo y fortaleciendo la infraestructura del país.

### 2.2 Características de los servicios

El sector servicios se distingue por una serie de características intrínsecas que lo diferencian de la producción de bienes tangibles y determinan su funcionamiento dentro de la economía. Estas particularidades inciden en la forma en que los servicios son prestados, consumidos y gestionados, lo que representa desafíos y oportunidades para los agentes económicos involucrados.

En primer lugar, los servicios son **intangibles**, lo que implica que no pueden ser percibidos a través de los sentidos. A diferencia de los bienes materiales, no pueden tocarse, verse, olerse ni almacenarse físicamente. No existe una transferencia de propiedad sobre un objeto concreto, sino la entrega de un beneficio o una prestación específica. Por ejemplo, en el caso de los servicios de telecomunicaciones, el usuario no adquiere un producto físico, sino el acceso a una red que le permite comunicarse.

En segundo lugar, los servicios son **heterogéneos**, lo que significa que su prestación no puede estandarizarse completamente, ya que depende de factores como el proveedor, el entorno y las circunstancias del momento en que se brinda. Aunque una misma empresa ofrezca el mismo servicio, la experiencia del usuario puede variar en función de la persona que lo suministra o de las condiciones en las que se desarrolla la interacción. Por ejemplo, en el sector de la estética, un cliente que acude regularmente a un salón de belleza puede obtener resultados distintos en cada ocasión, incluso si solicita el mismo procedimiento, debido a las diferencias en la ejecución del servicio.

Otra característica fundamental del sector es la **inseparabilidad** entre la producción y el consumo del servicio. A diferencia de los bienes, cuya producción y comercialización pueden realizarse en momentos distintos, los servicios requieren la presencia simultánea del proveedor y del consumidor para su ejecución. De esta manera, la interacción entre ambas partes se convierte en un componente esencial del proceso. Un ejemplo claro es el sector de la salud, donde una consulta médica solo puede llevarse a cabo con la presencia del paciente y del profesional de la salud.

Asimismo, los servicios son **perecederos**, dado que no pueden ser almacenados ni acumulados para su uso posterior. Su valor se genera y se consume en el mismo momento en que se prestan, lo que implica que la capacidad no utilizada se traduce en una pérdida económica. Por ejemplo, un asiento vacío en un vuelo comercial representa un ingreso irrecuperable para la aerolínea, ya que el servicio solo tiene validez dentro del tiempo programado.

Por último, los servicios **no se adquieren en propiedad**, sino que otorgan al consumidor el derecho temporal a recibir una prestación específica. Una vez concluida la prestación del servicio, el usuario no posee un bien físico, sino únicamente la experiencia derivada de su consumo. Un ejemplo representativo es el del sector del entretenimiento, donde una persona que asiste a una función de cine no adquiere la película en sí misma, sino el derecho a disfrutar de su proyección en un tiempo y espacio determinados.

Estas características definen la naturaleza del sector servicios y determinan los desafíos que enfrentan las empresas y los prestadores en términos de calidad, estandarización, comercialización y satisfacción del cliente, consolidando su papel fundamental dentro de la economía.

### 2.3 Importancia del sector servicios

El sector servicios desempeña un papel fundamental en la economía de cualquier país, no solo por su contribución al crecimiento económico, sino también por su impacto en el desarrollo empresarial, la generación de empleo y la atracción de inversiones. Su relevancia puede analizarse a partir de los siguientes aspectos:

Vigilada MinEducación



- **Generación de acuerdos comerciales**: El sector servicios facilita la concreción de acuerdos comerciales tanto a nivel nacional como internacional, impulsando el intercambio de bienes y servicios y fortaleciendo las relaciones económicas entre los países.
- **Fuente de empleo**: Es uno de los sectores que mayor cantidad de oportunidades laborales genera, albergando una diversidad de actividades que van desde el comercio y la educación hasta la tecnología y la salud. En muchas economías, el sector terciario es el principal empleador de la población.
- **Atracción de inversiones**: Debido a su dinamismo y su capacidad de innovación, el sector servicios es un destino clave para inversiones nacionales y extranjeras. Áreas como la banca, las telecomunicaciones, el turismo y la tecnología reciben importantes flujos de capital, contribuyendo al desarrollo económico.
- **Impulso a la competitividad y al crecimiento**: A medida que una economía se desarrolla, aumenta la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos, lo que favorece la competitividad de las empresas y la modernización de la infraestructura productiva.
- **Apoyo a la producción y comercialización de bienes**: El sector servicios es esencial para que los productos lleguen a los consumidores finales. Las empresas requieren de servicios administrativos, asesoramiento contable y jurídico, financiamiento bancario, estrategias publicitarias y logística de transporte para garantizar la distribución eficiente de sus productos.
- **Fortalecimiento del entorno económico y social**: Para operar con estabilidad, las empresas dependen de un marco normativo sólido, seguridad jurídica, gestión eficiente de los recursos públicos y políticas gubernamentales adecuadas. Todas estas funciones son desempeñadas dentro del sector terciario, asegurando un entorno propicio para el desarrollo económico y social.

### 2.4 Actividades del sector servicios

El sector servicios abarca una amplia variedad de actividades esenciales para el desarrollo económico y social de un país. Estas actividades no generan bienes tangibles, pero son fundamentales para el funcionamiento de los demás sectores productivos y para el bienestar de la población. Entre las principales actividades que conforman este sector se encuentran:

- **Transporte y comunicación**: Incluye el traslado de personas y mercancías, así como los servicios postales y de mensajería.
- **Telecomunicaciones e Internet**: Engloba los servicios de telefonía fija y móvil, conexión a Internet y tecnologías de la información.
- **Medios de comunicación**: Comprende la producción y difusión de contenido a través de medios escritos, radiales, televisivos y digitales.
- **Servicios financieros**: Incluye la banca, los seguros y el mercado de valores, excluyendo la consultoría financiera, que forma parte del sector cuaternario.
- **Turismo y hotelería**: Engloba la oferta de hospedaje, agencias de viaje, servicios de guías turísticos y demás actividades relacionadas con el turismo.
- **Comercio y distribución**: Abarca la venta al por mayor y al por menor, así como la logística y el almacenamiento de mercancías.
- **Servicios de salud y estética**: Incluye hospitales, clínicas, consultorios médicos, farmacias, servicios odontológicos y estéticos.
- **Administración pública**: Comprende las actividades gubernamentales relacionadas con la gestión y regulación de los recursos y servicios del Estado.
- **Servicios públicos**: Incluye la seguridad y defensa, los cuerpos de bomberos y otros servicios esenciales para la protección de la ciudadanía.
- **Educación**: Abarca la enseñanza en todos sus niveles, desde la educación inicial hasta la formación universitaria y técnica.
- **Ocio, deportes y espectáculos**: Comprende la organización de eventos deportivos, recreativos y artísticos.
- **Cultura**: Incluye actividades como el teatro, la música, la danza y la gestión de museos y bibliotecas.
- **Servicios informáticos y tecnológicos**: Abarca el desarrollo de software, el mantenimiento de sistemas y la ciberseguridad.

Vigilada MinEducación



- **Servicios jurídicos y legales**: Incluye asesoría legal, representación judicial y mediación en conflictos.

Por lo expuesto, y en concordancia con el objeto del contrato, la ESAP ha identificado la necesidad de contratar para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar 2025 para los funcionarios públicos. Dichos servicios se enmarcan en el Sector Servicios, específicamente en los subsectores de turismo y hotelería, servicios culturales y servicios de ocio, deportes y espectáculos.

Dado el alcance y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el marco del contrato, se requiere la participación de empresas y organizaciones especializadas en estos subsectores, ya que cuentan con la experiencia y capacidad necesarias para la adecuada prestación de los servicios requeridos.

## 3. FACTORES ECONÓMICOS

### 3.1 EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

#### 3.1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

Según encuesta Mensual de Servicios (EMS), en noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

*Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios*

**Total nacional**
**Noviembre 2024P / noviembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 24,0 | 24,2 | 0,1 | -0,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,3 | 12,8 | 0,0 | -0,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,7 | 8,1 | 0,2 | 0,4 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | -4,6 | -4,0 | 1,1 | -1,7 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3,3 | -6,6 | 10,0 | -0,2 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -0,8 | -1,8 | 0,0 | 0,9 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 0,3 | 0,4 | -0,1 | 0,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,2 | 5,2 | 2,8 | 0,1 |
| LN | Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,9 | 7,4 | -1,6 | 0,1 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -6,0 | -6,0 | 0,1 | -0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -2,0 | -1,9 | -0,1 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 4,5 | 4,9 | -0,4 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 1,3 | 1,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,7 | 6,7 | 0,0 | 1,0 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,4 | 9,3 | 0,0 | -0,9 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,5 | 4,7 | 0,7 | 0,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,1 | 5,5 | 0,5 | 0,1 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 5,9 | 2,6 | 0,3 | 3,0 |

Vigilada MinEducación



### 3.1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p/ noviembre 2024)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

*Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación según subsector de servicios*

**Total nacional**
**Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,8 | -0,5 | 2,3 | -1,0 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -5,1 | -1,0 | -1,3 | -2,9 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -0,5 | 0,4 | -0,3 | -0,5 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -7,0 | -5,0 | -1,0 | -1,0 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 5,4 | 2,0 | 1,4 | 2,0 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -4,6 | -4,0 | 0,4 | -1,1 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -5,3 | -2,7 | -1,6 | -1,0 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -1,3 | 0,0 | -1,4 | 0,1 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 2,5 | 0,1 | 2,5 | -0,1 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -8,0 | -4,3 | -3,2 | -0,5 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -7,3 | 1,3 | -7,3 | -1,2 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -4,8 | 0,5 | -0,8 | -0,7 | -3,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -4,6 | -1,8 | -2,9 | 0,1 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,1 | -0,9 | 8,2 | -0,2 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -3,1 | -0,9 | -2,0 | 0,1 | -0,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,8 | -1,1 | 2,2 | -3,0 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,2 | -0,2 | 0,0 | 0,0 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,9 | -1,1 | 0,3 | -0,1 | -- |

### 3.1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p/ noviembre 2023)

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

*Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios*

**Total nacional**
**Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 11,1 | 6,6 | 4,5 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 14,1 | 8,7 | 5,4 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 11,0 | 5,3 | 5,7 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | 8,2 | 4,1 | 4,1 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 11,9 | 5,7 | 6,2 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 4,7 | 7,8 | -3,1 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 6,1 | 7,2 | -1,1 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 9,2 | 6,7 | 2,5 | -- |
| LN | Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 7,1 | 2,7 | 4,4 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 10,4 | 6,0 | 4,4 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 14,7 | 9,2 | 5,5 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 11,9 | 3,8 | 3,5 | 4,6 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 6,8 | 2,6 | 4,2 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 5,4 | 3,0 | 2,4 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,7 | 1,6 | 1,3 | 5,8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,0 | 2,2 | 2,8 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,7 | 2,9 | 3,9 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,0 | 4,2 | 5,8 | -- |

Vigilada MinEducación



### 3.1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero – noviembre 2024p/ enero – noviembre 2023)

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

*Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios*

**Total nacional**

**Enero - noviembre 2024ᵖ / enero - noviembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 10,1 | 0,2 | 11,4 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 10,2 | -5,5 | 9,6 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 6,0 | 0,4 | 11,0 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,6 | -7,4 | 8,7 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -5,9 | 1,0 | 10,7 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -1,0 | -2,7 | 7,7 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -1,8 | -5,8 | 8,3 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 4,9 | -0,4 | 8,7 |
| LN | Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,5 | 2,8 | 7,3 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -3,3 | -5,7 | 10,5 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 5,2 | -0,7 | 15,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 5,7 | -6,7 | 14,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -3,0 | -9,0 | 7,8 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,4 | 0,8 | 11,0 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,3 | -2,7 | 9,5 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 11,3 | 0,2 | 7,8 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,3 | -0,6 | 10,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 7,5 | -1,1 | 9,6 |

### 3.1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (diciembre 2023 – noviembre 2024p/ diciembre 2022 – noviembre 2023)

En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023.

*Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios subsector de servicios*

**Total nacional**

**Diciembre 2023 - noviembre 2024ᵖ / diciembre 2022 - noviembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Doce meses | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 8,8 | 0,1 | 11,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,9 | -5,6 | 9,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 6,3 | 0,4 | 11,0 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,3 | -7,8 | 8,8 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -8,4 | 0,9 | 10,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -0,1 | -2,4 | 7,5 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -1,7 | -6,0 | 8,9 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,0 | -0,4 | 8,7 |
| LN | Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,1 | 2,9 | 7,6 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -1,7 | -5,3 | 10,7 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,2 | -0,3 | 14,9 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 5,3 | -6,8 | 14,3 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -4,1 | -9,0 | 8,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 6,8 | 0,7 | 11,2 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,2 | -2,6 | 9,7 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 11,2 | 0,5 | 8,2 |
| Q | División 86, excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,4 | -0,5 | 10,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 7,4 | -1,0 | 9,9 |

Vigilada MinEducación



### 3.2 EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

#### 3.2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas representativas

#### 3.2.1.1 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

##### 3.2.1.1.1 Variación anual: noviembre 2024p/ noviembre 2023

En noviembre de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 24,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8% y los salarios registraron un incremento de 11,1%, en comparación con noviembre de 2023.

*Tabla 6. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte*

**Total nacional**
**Noviembre 2024ᵖ**

| Índice (ene 2022-nov 2024) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (p.p.) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **24,0** | |
| | Ingresos por servicios prestados | 25,6 | 24,2 |
| | Ingresos por venta de mercancías | 16,0 | 0,1 |
| | Otros ingresos no operacionales | -6,0 | -0,3 |
| **Personal ocupado total** | **Personal ocupado total*** | **0,8** | |
| | Permanente | -0,8 | -0,5 |
| | Temporal directo | 10,1 | 2,3 |
| | Agencias | -6,7 | -1,0 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **11,1** | |
| | Salarios personal permanente | 11,8 | 6,6 |
| | Salarios temporal directo | 14,5 | 4,5 |

**Fuente: DANE, EMS**
ᵖ Cifra provisional

En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 24,0%, que se explica por el incremento de 25,6% en los ingresos por servicios y de 16,0% en los ingresos por venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una variación de -6,0%.

En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica principalmente por el incremento de 10,1% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 6,7% y el personal permanente de 0,8%.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 11,1%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 11,8% en los salarios del personal permanente y de 14,5% en los salarios del personal temporal directo.

#### 3.2.1.2 Correo y servicios de mensajería

##### 3.2.1.2.1 Variación anual: noviembre 2024p/ noviembre 2023

En noviembre de 2024, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron una variación positiva de 12,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 14,1%, en comparación con noviembre de 2023.

*Tabla 7. Correo y servicios de mensajería*

**Total nacional**
**Noviembre 2024ᵖ**

| Índice (ene 2022-nov 2024) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (p.p.) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **12,3** | |
| | Ingresos por servicios prestados | 13,0 | 12,8 |
| | Ingresos por venta de mercancías | -22,2 | 0,0 |
| | Otros ingresos no operacionales | -21,0 | -0,4 |
| **Personal ocupado total** | **Personal ocupado total*** | **-5,1** | |
| | Permanente | -3,8 | -1,0 |
| | Temporal directo | -2,6 | -1,3 |
| | Agencias | -11,2 | -2,9 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **14,1** | |
| | Salarios personal permanente | 14,5 | 8,7 |
| | Salarios temporal directo | 14,1 | 5,4 |

**Fuente:** DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional

Vigilada MinEducación



En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 12,3%, que se explica principalmente por el incremento de 13,0% en los ingresos por servicios y por las reducciones de 21,0% en otros ingresos operacionales y de 22,2% en los ingresos por venta de mercancía.

En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por las disminuciones de 11,2% en el personal contratado a través de agencias, de 2,6% en el personal temporal directo y de 3,8% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 14,1%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 14,5% en los salarios del personal permanente y de 14,1% en los salarios del personal temporal directo.

#### 3.2.1.3 Restaurantes, catering y bares

##### 3.2.1.3.1 Variación anual: noviembre 2024p/ noviembre 2023

En noviembre de 2024, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 8,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 11,0%, en comparación con noviembre de 2023.

*Tabla 8. Restaurantes, catering y bares*

**Total nacional**
**Noviembre 2024ᵖ**

| Índice (ene 2022-nov 2024) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (p.p.) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **8,7** | |
| | Ingresos por servicios prestados | 8,4 | 8,1 |
| | Ingresos por venta de mercancías | 8,0 | 0,2 |
| | Otros ingresos no operacionales | 45,0 | 0,4 |
| **Personal ocupado total** | **Personal ocupado total*** | **-0,5** | |
| | Permanente | 0,6 | 0,4 |
| | Temporal directo | -0,9 | -0,3 |
| | Agencias | -14,0 | -0,5 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **11,0** | |
| | Salarios personal permanente | 10,2 | 5,3 |
| | Salarios temporal directo | 12,6 | 5,7 |

**Fuente:** DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional

En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 8,7%, que se explica principalmente por el incremento de 8,4% en los ingresos por servicios. Por su parte, los otros ingresos crecieron 45,0% y los ingresos por venta de mercancía presentaron un aumento de 8,0%.

En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,5%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por las disminuciones de 14,0% en el personal contratado a través de agencias y de 0,9% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente registró un crecimiento de 0,6%.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 11,0%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por los incrementos de 12,6% en los salarios del personal temporal directo y de 10,2% en los salarios del personal permanente.

### 3.2.2 Subsectores de servicios con variaciones negativas

#### 3.2.2.1 Actividades profesionales científicas y técnicas

##### 3.2.2.1.1 Variación anual: noviembre 2024p/ noviembre 2023

En noviembre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 6,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con noviembre de 2023.

Vigilada MinEducación



*Tabla 9. Actividades profesionales científicas y técnicas*

**Total nacional**
**Noviembre 2024ᵖ**

| Índice (ene 2022-nov 2024) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (p.p.) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **-6,0** | |
| | Ingresos por servicios prestados | -6,1 | -6,0 |
| | Ingresos por venta de mercancías | 23,5 | 0,1 |
| | Otros ingresos no operacionales | -21,3 | -0,1 |
| **Personal ocupado total** | **Personal ocupado total*** | **-8,0** | |
| | Permanente | -7,2 | -4,3 |
| | Temporal directo | -8,3 | -3,2 |
| | Agencias | -30,2 | -0,5 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **10,4** | |
| | Salarios personal permanente | 9,9 | 6,0 |
| | Salarios temporal directo | 11,2 | 4,4 |

**Fuente:** DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional

En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 6,0%, que se explica principalmente por una variación negativa de 6,1% en los ingresos por servicios y por la reducción de 21,3% en otros ingresos operacionales. Por su parte, los ingresos por ventas de mercancías registraron un crecimiento de 23,5%.

En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,0%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por las disminuciones de 7,2% en el personal permanente, de 8,3% en el personal temporal directo y de 30,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 9,9% en los salarios del personal permanente y de 11,2% en los salarios del personal temporal directo.

### 3.2.2.2 Actividades de edición

#### 3.2.2.2.1 Variación anual: noviembre 2024p/ noviembre 2023

En noviembre de 2024, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 4,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 7,0% y los salarios registraron un incremento de 8,2%, en comparación con noviembre de 2023.

*Tabla 10. Actividades de edición*

**Total nacional**
**Noviembre 2024ᵖ**

| Índice (ene 2022-nov 2024) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (p.p.) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **-4,6** | |
| | Ingresos por servicios prestados | -4,4 | -4,0 |
| | Ingresos por venta de mercancías | 37,5 | 1,1 |
| | Otros ingresos no operacionales | -22,6 | -1,7 |
| **Personal ocupado total** | **Personal ocupado total*** | **-7,0** | |
| | Permanente | -6,5 | -5,0 |
| | Temporal directo | -6,0 | -1,0 |
| | Agencias | -15,3 | -1,0 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **8,2** | |
| | Salarios personal permanente | 7,4 | 4,1 |
| | Salarios temporal directo | 19,8 | 4,1 |

**Fuente:** DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional

En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 4,6%, que se explica principalmente por la disminución de 4,4% en los ingresos por servicios y por la reducción de 22,6% de los otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías presentó un incremento de 37,5%.

En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,0%, frente a noviembre de 2023, que se explica por las disminuciones de 6,5% en el personal permanente, de 6,0% en el personal temporal directo y de 15,3% en el personal contratado a través de agencias.

Vigilada MinEducación



Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 8,2%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 7,4% en los salarios del personal permanente y de 19,8% en los salarios del personal temporal directo.

### 3.2.2.3 Publicidad

#### 3.2.2.3.1 Variación anual: noviembre 2024p/ noviembre 2023

En noviembre de 2024, los servicios de publicidad registraron una variación negativa de 2,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 7,3% y los salarios registraron un crecimiento de 14,7%, en comparación con noviembre de 2023.

*Tabla 11. Publicidad*

**Total nacional**
**Noviembre 2024[P]**

| Índice (ene 2022-nov 2024) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (p.p.) |
|---|---|---|---|
| Ingresos totales nominales | **Ingresos totales nominales** | **-2,0** | |
| | Ingresos por servicios prestados | -2,0 | -1,9 |
| | Ingresos por venta de mercancías | -22,2 | -0,1 |
| | Otros ingresos no operacionales | -7,0 | 0,0 |
| Personal ocupado total | **Personal ocupado total*** | **-7,3** | |
| | Permanente | 3,7 | 1,3 |
| | Temporal directo | -11,7 | -7,3 |
| | Agencias | -48,1 | -1,2 |
| Salarios personal ocupado sin agencias | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **14,7** | |
| | Salarios personal permanente | 7,7 | 9,2 |
| | Salarios temporal directo | 14,0 | 5,5 |

**Fuente:** DANE, EMS
[P] Cifra provisional

En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 2,0%, que se explica por una variación negativa de 2,0% en los ingresos por servicios, de 22,2% en la venta de mercancías y de 7,0% en los otros ingresos operacionales.

En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,3%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica principalmente por la disminución de 11,7% en el personal temporal directo y de 48,1% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente registró un incremento de 3,7%.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 14,7%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 7,7% en los salarios del personal permanente y por el aumento de 14,0% en los salarios del personal temporal directo.

## 4. ANÁLISIS LEGAL

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

El contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión es una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública. Estos mismos son un acto reglado cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la Entidad.

El presente contrato se realiza de forma directa, por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en lo pertinente, y demás normas que lo modifican, adicionan o complementan.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, define que se entiende por servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que

Vigilada MinEducación



se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, pudiendo contratar directamente la prestación de esos servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, en los siguientes términos:

> "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

De conformidad con las normas legales y reglamentarias que se han citado, los contratos de apoyo a la gestión deben tener relación con el funcionamiento de la entidad, para poder cumplir con su misión y objeto. Considerando el artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998 que "Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos."

Así mismo, el artículo 12 del Decreto 752 de 1984, por el cual se reglamentan los programas de Bienestar Social previstos en el Decreto 2400 de 1968, señala: “Los programas de bienestar social se adelantarán con la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, Prosocial; el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, Coldeportes; el Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura; el Club de Empleados Oficiales; las entidades oficiales de seguridad y previsión social y las cajas de compensación familiar, a fin de aprovechar sus servicios y evitar erogaciones adicionales”.

El artículo 25 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece los pasos que deben seguir las entidades en relación con la ejecución de los programas de bienestar, en los siguientes términos:

"Artículo 25- Proceso de Gestión de los Programas de Bienestar. Para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social las entidades deberán seguir el proceso de gestión que se describe a continuación:

a. Estudio de las necesidades de los empleados y de sus familias, con el fin de establecer prioridades y seleccionar alternativas, de acuerdo con los lineamientos señalados en las estrategias de desarrollo institucional y en las políticas del Gobierno Nacional.

b. Diseño de programas y proyectos para atender las necesidades detectadas, que tengan amplia cobertura institucional y que incluyan recursos internos e interinstitucionales disponibles;

c. Ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver.

d. Evaluación y seguimiento a los programas adelantados, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad.

Parágrafo. - En el proceso de gestión debe promoverse la participación activa de los empleados de la identificación de necesidades, en la planeación, en la ejecución y en la evaluación de los programas de bienestar social."

En este sentido, es un mandato legal que guarda coherencia con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, según el cual, "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad."

Vigilada MinEducación



El mismo artículo 25 del Decreto 1567 de 1998 establece que las entidades pueden optar por uno de los tres mecanismos "según sea la necesidad o la problemática para resolver". Con el análisis de esta necesidad o problemática a resolver, la Territorial No. 2 de la ESAP puede optar por cualquiera de las tres opciones que autoriza el mencionado artículo, esto es, ejecutar estos programas de bienestar de manera directa; con un tercero, a través de las modalidades de selección previstas en la ley o a través de los organismos encargados de la protección, seguridad social y servicios sociales.

Debe resaltarse que el artículo 41 de la misma Ley 21 de 1982 determina dentro de las funciones de las Cajas de Compensación Familiar, la de "Cumplir con las demás funciones que señale la ley." Una de tales funciones es la definida precisamente en el artículo 25 del Decreto Ley 1567 de 1998, en el sentido de ejecutar los programas de bienestar, a cargo de las diferentes entidades estatales, que así se lo encarguen.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, en esta modalidad de selección directa del contratista, el factor de selección corresponde a la capacidad del contratista para ejecutar el objeto del contrato previa verificación de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Por lo anteriormente expuesto, la Entidad acudirá a la modalidad de selección de Contratación Directa prevista en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, indicando la causal de contratación que se trate: Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos. - (Literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, como quiera que considere viable suplir la necesidad descrita con la contratación de una empresa que cuenta con la idoneidad, de amplia trayectoria en organización de eventos de bienestar, que sea también diligente para prestar el servicio de una manera oportuna y con la calidad y en los tiempos requeridos por la Entidad, y con la experiencia certificada con entidades públicas. Adicionalmente, y para dar cumplimiento a lo anterior, la Entidad contempló la viabilidad jurídica de realizar dicha contratación por la modalidad Directa.

## 6. ANÁLISIS TÉCNICO

| Justificación | Ítem Detallado |
|---|---|
| La actividad de caminata ecológica a la Ciénaga de Mallorquín, ubicada en el departamento del Atlántico, tiene como propósito fundamental promover hábitos de vida saludables, fortalecer la cultura del autocuidado y fomentar la responsabilidad ciudadana y el trabajo en equipo. A través de esta experiencia de senderismo en un entorno natural de alto valor ambiental, se busca propiciar un espacio de esparcimiento, integración y conciencia ecológica para los servidores públicos, contribuyendo a su bienestar físico, mental y emocional. | **Ciénaga de Mallorquín**<br>**Dirigido para 33**<br>**pax**<br>*Transporte climatizado ida y regreso<br>* Seguro de asistencia médica para turismo de naturaleza<br>* Coordinador general del tour<br>* Dos (2) guías locales del territorio<br>* Caminata ecológica con interpretación ambiental<br>* Observación de manglares, aves y paisajes únicos<br>* Pausas de descanso, contemplación y fotografía en miradores estratégicos<br>* (1) Hidratación con productos locales: (coco frío ó patillazo)<br>* Snack típico local: frito tradicional + bebida fría (jugo natural o gaseosa)<br>+ Almuerzo en la sede prado - parrillada típica (chorizo, lomo de res, pechuga ,lomo de cerdo, papas al vapor)<br>*Souvenir alusivo a la Ciénaga de Mallorquín<br>* Experiencia simbólica de un mangle rojo por participante<br>**Nota** los costos presentados están proyectados p/p |
| | Transporte climatizado ida y regreso |
| | Refrigerio |
| | Hidratacion |

Vigilada MinEducación



| | |
|---|---|
| | Almuerzos (unidad prado) |
| | Personal de apoyo |
| | Guia especializado de senderismo |
| | Asistencia medica |
| | |
| Que la actividad de senderismo tenga como objetivo promover la salud integral, la integración y el bienestar de los servidores públicos a través de la práctica de ejercicio en un entorno natural. Para esta jornada se busca un recorrido con distancia máxima de 2 kilómetros, con características de terreno fácil o moderado, adecuado para la mayoría de los participantes.<br>Se propone que la elección del destino y características específicas del recorrido queden a sugerencia y disponibilidad de la Caja de Compensación, con el fin de aprovechar las opciones de turismo sostenible y ecológico que esta entidad pueda ofrecer, garantizando que sea un lugar atractivo, seguro y accesible para todos los servidores. | **Primavera Glamping (Juan de Acosta)**<br>**Dirigido para 40pax**<br>*Transporte climatizado ida y vuelta.<br>*Refrigerio (1) pm (Sándwich de jamón y queso con jugo de fruta del día)<br>*Kit de hidratación (fruta, agua y bocadillo)<br>*Almuerzo típico<br>**Escoger 1 opción:**<br>***Lomo de res encebollado: Lomo de res asado a fuego de parrilla adereza con cebolla.<br>***Pechuga de pollo condimentada en pimienta árabe a fuego de parrilla.<br>***Muslos de pollo fritos acompañado en salsa Damaris (Salsa a base de tomate Cherry y pepperoni)<br>*Caminata Ecológica por el sendero<br>*Observación de ecosistemas.<br>*1 guía acompañante.<br>*2 recreadores<br>*Programa completo de integración. (recreación dirigida, actividades de calentamiento y esparcimiento para integrar al grupo)<br>*2 socorrista (primeros auxilios)<br>*Seguros de vida personal<br>**Nota** los costos presentados están proyectados p/p |
| | Transporte climatizado ida y regreso |
| | Refrigerio |
| | Hidratación |
| | Almuerzo |
| | Guía especializado de senderismo |
| | Personal de apoyo |
| | Asistencia medica |
| | |
| El evento de integración lúdico-recreativa para el Día de la Familia se realizará en el Centro Recreacional El Descanso, ubicado en el corregimiento costero de Santa Verónica. Esta actividad busca fortalecer los lazos familiares y el sentido de pertenencia institucional, promoviendo un ambiente sano, de esparcimiento y recreación para docentes, administrativos y sus núcleos familiares (cónyuge e hijos).<br><br>El sitio recreacional ofrece espacios amplios al aire libre, con escenarios deportivos, piscina para niños y adultos, juegos autóctonos e infantiles, | **Dirigido para 100 pax**<br>* transporte climatizado lugar de salida oficina de la ESAP<br>*100 refrigerios ( Arepa dulce pequeña- Papa rellena de pollo pequeña + jugo de corozo)<br>* 3 recreadoras<br>* 100 almuerzos (mojarra o parrillada)<br>* 300 botellitas de agua pet<br>* 100 heladito de vasito<br>**Desafío** El servicio incluye:<br>•Organización y coordinación del Evento<br>•Recreador exclusivo (4 durante el evento)<br>•Pañoletas en borlan de colores para identificar a cada uno de los equipos<br>•Materiales Recreativos<br>•Actividades recreativas<br>•Utilización del espacio<br>•Socorrista<br>•Cabina Amplificada sencilla |
| | Transporte climatizado ida y regreso |
| | Refrigerio e Hidratación |

Vigilada MinEducación



| | |
|---|---|
| y zonas verdes que permiten desarrollar múltiples actividades recreativas y deportivas, garantizando la participación activa y segura de todos los asistentes. | Almuerzo<br>Agua<br>helado de vasito |
| | |
| Como parte del fortalecimiento del bienestar emocional y la motivación del talento humano, se propone realizar una celebración institucional de cumpleaños para los funcionarios de la Territorial ESAP Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira. Esta actividad busca reconocer de forma simbólica y afectiva a los colaboradores, promoviendo un ambiente positivo, de integración y cercanía. | **Evento dirigido 35 por cada celebración trimestral**<br>**Celebraciones:**<br>• 1er Trimestre: Julio - Agosto - Septiembre<br>• 2do Trimestre: Octubre - Noviembre - Diciembre<br>• Cada celebración estará dirigida a 35 personas.<br>**Incluye:**<br>• Tortas (4 en total): * 2 por cada celebración (1 de vainilla y 1 de chocolate semidecorado 1lb)<br>• Salones (2 en total): *1 por cada celebración (salón modulo capacidad máx. 100px)<br>• Recreadores (2 en total): *1 por cada celebración<br>• Meseros (2 en total) *1 por cada evento<br>• Refrigerios:<br>* (70) Porciones de deditos y empanaditas con pique criollo 35 g c/u<br>* (70) Porciones de quibbe con suero costeño 40 g c/u<br>* (70) Gaseosas PET de 250 ml<br>* (2) Tablas de queso<br>* (2) Dips de ciruelas con tocineta crispy<br>* (40) Porciones de picada caribeña: Mini pinchos de pollo, carne y chorizo argentino con papas criollas, vegetales y salsa golf con naranja |
| | Picada de quibbe 40gr y suero costeño |
| | Recreador |
| | Gaseosa 250ml |
| | Deditos y empanaditas 35gr con pique criollo |
| | Servicio de mesero en la unidad |
| | Salón piso 2 modulo capacidad max 100pax |
| | Tortas chocolate y vainilla semidecorado 1 lb |
| | Picada caribeña 1300gr |
| | Dip de ciruela y tocineta crispy |
| | Tabla de queso |
| | |
| Jornada especial de preparación para los funcionarios en etapa de pre-pensión, con el objetivo de acompañarlos en su proceso de transición hacia la vida post-laboral.<br><br>Esta actividad busca brindar herramientas teóricas y prácticas que fortalezcan la comprensión de los aspectos legales del sistema pensional, | Dirigido para 7 pax<br><br>* Salón ejecutivo piso 1<br>* Desayuno Ligero (sándwich de jamón y queso, jugo natural café o chocolate y ensalada de frutas)<br>* Almuerzo (lomo de cerdo en salsa de ron y panela, acompañado de pure de papas, arroz de espinaca, timbal de vegetales y shot de maracuyá - gaseosa)<br>*Refrigerio dedito de queso frito 90gr<br>* Mesero<br>*Salón (salón ejecutivo capacidad máx. 20pax )<br>* capacitador y Materiales o herramientas requeridos para las dinámicas y talleres. |

Vigilada MinEducación



| | |
|---|---|
| así como el impacto social, emocional y familiar que implica el retiro del ámbito laboral. El enfoque será vivencial y participativo, y estará dirigido por un profesional especializado en temas de pensión, bienestar social y adaptación al cambio. | Almuerzo<br>Mesero<br>Desayuno ligero<br>gaseosa 250<br>Refrigerio dedito de queso<br>salón ejecutivo |
| | |
| Estas actividades fomentan el compañerismo, la participación activa y el bienestar emocional dentro del entorno laboral, aspectos esenciales para mejorar el clima organizacional y promover un ambiente de trabajo positivo y colaborativo.<br><br>Con el propósito de mantener una motivación institucional constante durante la temporada festiva, se han programado dos eventos principales: uno de inauguración para dar inicio a las novenas y otro de clausura para cerrar las celebraciones. Entre ambos, la organización y ejecución de las novenas intermedias estarán a cargo de cada dependencia, lo que promueve la participación transversal, el trabajo en equipo y la creatividad en la preparación de cada encuentro.<br><br>Para complementar estas actividades y propiciar un ambiente cálido y acogedor, en cada novena se ofrecerá un pequeño compartir conformado por snacks o un desayuno ligero. Esta opción busca facilitar la interacción social y el disfrute colectivo sin generar una carga alimentaria pesada que pueda interferir con la dinámica laboral diaria. | Dirigido para 40<br>pax<br>*Refrigerios (mini hayaca, buñuelo, natilla)<br>*bebida<br>* servicio de<br>mesero<br>*domicilio de alimentos<br><br>Hayacas de pollo<br>Mini buñuelo x 3<br>natilla de arequipe<br>jugo de cajita<br>servicio de mesero a domicilio<br>kit desechable<br>Domicilio |

### 6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto a contratar establecidas en el anexo de condiciones técnicas.

Vigilada MinEducación



- Realizar las actividades de recreación Ambiental, Cultural y Deportiva bajo los mejores estándares de calidad y conforme a las especificaciones técnicas y la oferta presentada.
- Programar junto al supervisor del contrato, antes de dar inicio a la ejecución los canales de comunicación oficiales (correos electrónicos) a través de los cuales se generarán todas las comunicaciones a que haya lugar, para el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas establecidas para cada actividad.
- Si se presenta algún tipo de intoxicación masiva por alimentos adulterados y/o alterados, el contratista asumirá toda la responsabilidad civil que genere la demanda por dicha causa.
- Asegurar la alimentación en las condiciones de sanidad, higiene y seguridad alimentaria.
- El contratista tiene el deber de entregar los productos frescos, de alta calidad y cuando se trate de alimentos perecederos debe ajustarse a las fechas de vencimiento de cada producto registradas y controladas por el INVIMA (Resolución 2474 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social).
- El contratista garantizara las preparaciones optimas en cuanto olor, sabor, textura y apariencia, el tamaño de las porciones debe ser uniforme, resultado de una buena estandarización de ingredientes y utensilios de servida.
- Proporcionar todos los materiales de la logística y personal suficiente para el desarrollo de las actividades que sean programadas.
- Asumir el valor de los empaques, trasporte recurso humano y demás costos en los que se incurra para el cumplimiento del presente proceso contractual, especificaciones técnicas y obligaciones.
- El contratista será responsable de la afiliación del personal asignado al sistema de seguridad social en salud pensiones y cobertura en riesgos profesionales cumplir con las políticas de salud ocupacional. De otra parte, La empresa contratista será responsable de la remuneración del personal que presta los servicios, bajo la denominación que considere y cumpliendo las obligaciones legales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de vinculación que tenga con sus trabajadores.
- Contar con personal idóneo para atender los distintos eventos; esto es, todo el personal operativo (Meseros, animadores, auxiliares, recreadores, instructores, personal de primeros auxilios, salvavidas en caso de que se requiera y todo el personal logístico y asistencial) que se requiera para cada actividad
- Guardar total reserva de la información que obtenga de la ESAP en el desarrollo del objeto contractual.
- Cumplir con las demás obligaciones que se relacionen con la ejecución del contrato.

Además de lo establecido en las obligaciones específicas, el contratista, deberá tener en cuenta lo siguiente.

Perfil de los recreacionistas, talleristas y/ o monitores según actividad a desarrollar: Para aquellas actividades que se requieran talleristas y/o monitores, los mismos deben ser profesionales o técnicos en áreas afines a la temática y actividad requerida y con experiencia acreditada.

•Instalaciones: Suministrar y coordinar la disponibilidad de salones, espacios abiertos, instalaciones deportivas, equipos de tecnología, suministrar la alimentación de acuerdo a las normas de preparación, manipulación y conservación de alimentos. Entradas a las atracciones y/o actividades culturales, recreativas o deportivas, materiales, y demás apoyo logístico necesario, para el desarrollo de las actividades a contratar.
•Transporte: Suministrar el servicio de transporte conforme a la normatividad legal para lo cual antes de realizar la actividad del contrato que tenga incluido el servicio de transporte se debe revisar lo siguiente:
• Copia del contrato que ampare de prestación del servicio de transporte ofrecido.
• Licencia de tránsito del automotor.
• Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT– y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes.
• Licencia de conducción del conductor del vehículo.
• Copia de las pólizas vigentes que amparen el servicio de transporte ofrecido.
• Los vehículos para prestar el servicio deben ser como mínimo modelo 2020
• Entregables:

Vigilada MinEducación



Informe de ejecución de cada actividad, que contenga:
• Registro fotográfico
• Número participantes
• Valor de cada actividad
• Lista de asistencia
• Encuesta-evaluación aplicada
Entregar una copia consolidada en medio magnético del informe final de todas las actividades ejecutadas del Plan, con destino al supervisor del contrato.

## 7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad se basó en la actualización del Módulo de Abastecimiento Estratégico (MAE) así como en el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para la contratación del bien o servicio correspondiente. Este análisis consideró diversos aspectos clave, con el fin de obtener una proyección precisa y alineada con las necesidades actuales.

### 7.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

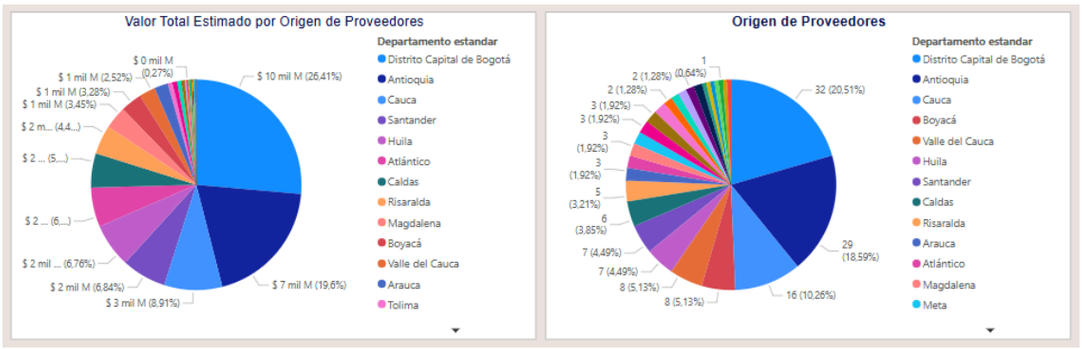



De acuerdo con el análisis realizado, durante los años 2022, 2023 y 2024, en la categoría 801416 – Actividades de ventas y promoción de negocios, se han adjudicado un total de 260 contratos por un valor acumulado de $37.204.703.141. Estos contratos se distribuyen de la siguiente manera:

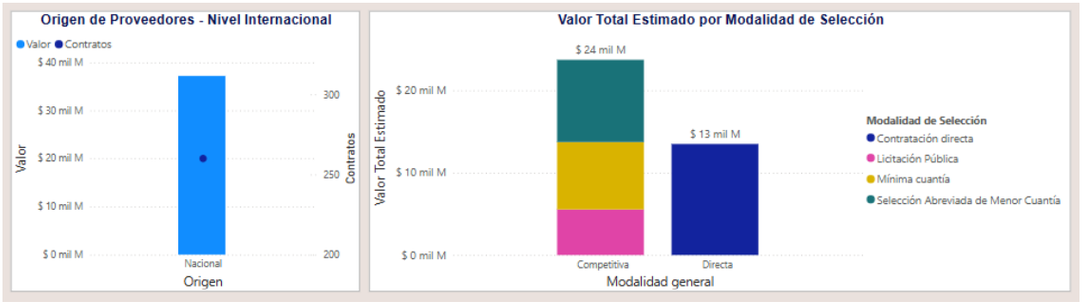
- En el año 2023, se adjudicaron 71 contratos por un valor total de $10.238.736.727.
- En el año 2023, se adjudicaron 91 contratos por un valor total de $10.034.549.473.
- En el año 2024, se adjudicaron 98 contratos por un valor total de $16.931.416.941.

Vigilada MinEducación






En cuanto al origen de los proveedores, se observa que todos ellos son nacionales, destacándose que el principal proveedor proviene del Distrito Capital de Bogotá. Le siguen, en orden de importancia, los departamentos de Antioquia y Cauca, y finalmente otros proveedores ubicados en diferentes regiones del país.




En términos de la modalidad de contratación, la modalidad predominante es la Contratación Directa, con un valor total estimado de $13.490.423.721. Esta modalidad está seguida por la Selección Abreviada de Menor Cuantía, con un valor de $9.988.855.108, y la Contratación por Mínima Cuantía, que sumó un valor total de $8.187.480.548. Por último, la Licitación Pública se presenta como la modalidad menos utilizada, con un valor total de $5.537.943.764 adjudicado.

### 7.2 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Para el análisis del presente sector, se consideraron los montos pagados por la ESAP, a diversas empresas que han prestado este tipo de servicios durante los años 2017 a 2024, de la siguiente manera:

Vigilada MinEducación



| Contrato | Descripción del Proceso | Modalidad de Contratación | Vigencia | Valor del Contrato |
|---|---|---|---|---|
| BOG-1057-2020 | Prestar servicios para realizar las actividades de fortalecimiento del programa de Bienestar Social previstas en el Plan de Bienestar Estímulos e Incentivos 2020. | Contratación Directa | 2020 | 79.730.000 |
| BOG-1219-2021 | Adquisición de bonos o tarjetas - regalos de turismo social para los mejores servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción en el marco del Plande Bienestar Estímulos e Incentivos 2021 de la ESAP. | Contratación Directa | 2021 | 127.305.000 |
| BOG-984-2022 | Realizar la gestión y entrega de los beneficios de turismo social para los mejores servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción en el marco del Plande Bienestar Estímulos e Incentivos 2022 de la ESAP | Contratación Directa | 2022 | 183.016.844 |
| BOG-1301-2023 | Prestación de servicios para realizar las actividades al Plan de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos de la Escuela Superior de Administración Pública. | Contratación Directa | 2023 | 333.185.785 |
| BOG-1000-2024 | Prestación de servicios para realizar las actividades al Plan de Bienestar Social, e Incentivos para los servidores públicos de la Escuela Superior de Administración Pública - Vigencia 2024. | Contratación Directa | 2024 | 750.208.663 |
| *ESAP TCUN PS 137 DE 2023* | Prestación de servicios para realizar las actividades al Plan de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos de la Escuela Superior de Administración Pública territorial Cundinamarca. | Contratación Directa | 2023 | 29.000.000 |
| *ESAP TCUN PS 142 DE 2024* | Prestación de servicios para realizar las actividades al plan de bienestar social e incentivos para los servidores públicos de la Escuela Superior de Administración Pública - vigencia 2024 territorial Cundinamarca | Contratación Directa | 2024 | 19.170.576 |

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada en el SECOP II (2022 - 2024)

## 8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 8.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis del valor estimado de precios, Colombia Compra Eficiente, en su Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector, incorporó técnicas de análisis de información que permiten a las entidades estatales evaluar sus adquisiciones de bienes y servicios. Estas técnicas consideran aspectos como valores, cantidades adecuadas según la frecuencia de uso y otros datos relevantes para determinar objetivamente la satisfacción de la necesidad.

Cuando se consideren precios reportados por otras entidades o por la misma entidad en años anteriores a la vigencia del proceso, se deberá realizar la indexación de valores con el Índice de Precios al Productor (IPP) o el Índice de Precios al Consumidor (IPC), según corresponda.

Con el objetivo de obtener los valores del mercado, y finalizar de manera adecuada el desarrollo de este análisis estadístico, se debe tener en cuenta las medidas de tendencia central y dispersión recomendadas por Colombia Compra Eficiente, las cuales permiten entender el comportamiento del bien y/o servicio en el mercado.

Como fuente de información del estudio de mercado, la Entidad utilizo tres (3) criterios de consulta, con el fin de realizar comparativos de costos, así:

1. Solicitud de cotización mediante correo electrónico.

2. Análisis de Costos Históricos / Verificación precios

3. Verificación de procesos adelantados por otras Entidades.

Vigilada MinEducación



Con el fin de conocer el precio del mercado para la prestación del servicio de realizar las actividades al Plan de Bienestar Social, Clima laboral e Incentivos para los servidores públicos de la Entidad, el 25 de agosto de 2025 se recibió cotización económica de CAJACOPI la cual se compone por las siguientes actividades con su respectivo valor:

| Justificación | Ítem Detallado | Cantidad | Valor Unitario | Subtotal | Caja Comp (admon) | Valor sin iva | Iva 19% | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| La actividad de caminata ecológica a la Ciénaga de Mallorquín, ubicada en el departamento del Atlántico, tiene como propósito fundamental promover hábitos de vida saludables, fortalecer la cultura del autocuidado y fomentar la responsabilidad ciudadana y el trabajo en equipo. A través de esta experiencia de senderismo en un entorno natural | **Ciénaga de Mallorquín**<br>**Dirigido para 33 pax**<br>*Transporte climatizado ida y regreso<br>* Seguro de asistencia médica para turismo de naturaleza<br>* Coordinador general del tour<br>* Dos (2) guías locales del territorio<br>* Caminata ecológica con interpretación ambiental<br>* Observación de manglares, aves y paisajes únicos<br>* Pausas de descanso, contemplación y fotografía en miradores estratégicos<br>* (1) Hidratación con productos locales: (coco frío ó patillazo)<br>* Snack típico local: frito tradicional + bebida fría (jugo natural o gaseosa)<br>+ Almuerzo en la sede prado - parrillada típica (chorizo, lomo de res, pechuga ,lomo de cerdo, papas al vapor)<br>*Souvenir alusivo a la Ciénaga de Mallorquín<br>* Experiencia simbólica de un mangle rojo por participante<br>**Nota** los costos presentados están proyectados p/p | | | | | | | |
| | Transporte climatizado ida y regreso | 1 | $ 1.402.500 | $ 1.402.500 | $ 88.730 | $ 1.491.228 | $ 283.372 | $ 1.774.600 |
| | Refrigerio | 33 | $ 17.500 | $ 577.500 | $ 36.535 | $ 614.035 | $ 116.665 | $ 730.700 |
| | Hidratacion | 33 | $ 10.000 | $ 330.000 | $ 20.875 | $ 350.877 | $ 66.623 | $ 417.500 |
| | Almuerzos (unidad prado) | 33 | $ 28.000 | $ 924.000 | $ 58.455 | $ 982.456 | $ 186.644 | $ 1.169.100 |
| | Personal de apoyo | 2 | $ 115.500 | $ 231.000 | $ 14.615 | $ 245.614 | $ 46.686 | $ 292.300 |
| | Guia especializado de senderismo | 2 | $ 247.500 | $ 495.000 | $ 31.315 | $ 526.316 | $ 99.984 | $ 626.300 |
| | Asistencia medica | 1 | $ 660.000 | $ 660.000 | $ 41.755 | $ 701.754 | $ 133.346 | $ 835.100 |

Vigilada MinEducación



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| de alto valor ambiental, se busca propiciar un espacio de esparcimiento, integración y concienciа ecológica para los servidores públicos, contribuyendo a su bienestar físico, mental y emocional. | | | | | | | | |
| | TOTALES | | | $ 4.620.000 | $ 292.280 | $ 4.912.281 | $ 933.319 | $ 5.845.600 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Que la actividad de senderismo tenga como objetivo promover la salud integral, la integración y el bienestar de los servidores públicos a través de la práctica de ejercicio en un | **Primavera Glamping (Juan de Acosta)**<br>**Dirigido para 40pax**<br>*Transporte climatizado ida y vuelta.<br>*Refrigerio (1) pm (Sándwich de jamón y queso con jugo de fruta del día)<br>*Kit de hidratación (fruta, agua y bocadillo)<br>*Almuerzo típico<br>**Escoger 1 opción:**<br>***Lomo de res encebollado: Lomo de res asado a fuego de parrilla adereza con cebolla.<br>***Pechuga de pollo condimentada en pimienta árabe a fuego de parrilla.<br>***Muslos de pollo fritos acompañado en salsa Damaris (Salsa a base de tomate Cherry y pepperoni)<br>*Caminata Ecológica por el sendero<br>*Observación de ecosistemas.<br>*1 guía acompañante.<br>*2 recreadores<br>*Programa completo de integración. (recreación dirigida, actividades de calentamiento y esparcimiento para integrar al grupo)<br>*2 socorrista (primeros auxilios)<br>*Seguros de vida personal<br>**Nota** los costos presentados están proyectados p/p | | | | | | | |
| | Transporte climatizado ida | 1 | $ 1.600.000 | $ 1.600.000 | $ 101.225 | $ 1.701.223 | $ 323.277 | $ 2.024.500 |

Vigilada MinEducación



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| entorno natural. Para esta jornada se busca un recorrido con distancia máxima de 2 kilómetros, con características de terreno fácil o moderado, adecuado para la mayoría de los participantes. Se propone que la elección del destino y características específicas del recorrido queden a sugerencia y disponibilidad de la Caja de Compensación, con el fin de aprovechar las opciones de turismo sostenible y ecológico que esta entidad pueda | y regreso | | | | | | | |
| | Refrigerio | 40 | $ 20.000 | $ 800.000 | $ 50.610 | $ 850.611 | $ 161.589 | $ 1.012.200 |
| | Hidratación | 40 | $ 10.000 | $ 400.000 | $ 25.305 | $ 425.306 | $ 80.794 | $ 506.100 |
| | Almuerzo | 40 | $ 40.000 | $ 1.600.000 | $ 101.225 | $ 1.701.223 | $ 323.277 | $ 2.024.500 |
| | Guía especializado de senderismo | 1 | $ 700.000 | $ 700.000 | $ 44.285 | $ 744.285 | $ 141.415 | $ 885.700 |
| | Personal de apoyo | 4 | $ 125.000 | $ 500.000 | $ 31.630 | $ 531.632 | $ 100.968 | $ 632.600 |
| | Asistencia medica | 1 | $ 800.000 | $ 800.000 | $ 50.610 | $ 850.611 | $ 161.589 | $ 1.012.200 |

Vigilada MinEducación



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ofrecer, garantizando que sea un lugar atractivo, seguro y accesible para todos los servidores. | | | | | | | | |
| | | | | $ 6.400.000 | 404890 | $ 6.804.891 | $ 1.292.909 | $ 8.097.800 |
| El evento de integración lúdico-recreativa para el Día de la Familia se realizará en el Centro Recreacional El Descanso, ubicado en el corregimiento costero de Santa Verónica. Esta actividad busca fortalecer los lazos familiares y el sentido de pertenencia institucional, promoviendo un ambiente sano, | **Dirigido para 100 pax**<br>* transporte climatizado lugar de salida oficina de la ESAP<br>*100 refrigerios ( Arepa dulce pequeña- Papa rellena de pollo pequeña + jugo de corozo)<br>* 3 recreadoras<br>* 100 almuerzos (mojarra o parrillada)<br>* 300 botellitas de agua pet<br>* 100 heladito de vasito<br>**Desafío** El servicio incluye:<br>•Organización y coordinación del Evento<br>•Recreador exclusivo (4 durante el evento)<br>•Pañoletas en borlan de colores para identificar a cada uno de los equipos<br>•Materiales Recreativos<br>•Actividades recreativas<br>•Utilización del espacio<br>•Socorrista<br>•Cabina Amplificada sencilla | | | | | | | |
| | Transporte climatizado ida y regreso | 3 | $ 1.131.705 | $ 3.395.115 | $ 214.790 | $ 3.609.904 | $ 685.896 | $ 4.295.800 |
| | Refrigerio e Hidratación | 100 | $ 7.200 | $ 720.000 | $ 45.550 | $ 765.550 | $ 145.450 | $ 911.000 |
| | Almuerzo | 100 | $ 37.622 | $ 3.762.200 | $ 238.015 | $ 4.000.213 | $ 760.087 | $ 4.760.300 |

Vigilada MinEducación



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| de esparcimiento y recreación para docentes, administrativos y sus núcleos familiares (cónyuge e hijos).<br><br>El sitio recreacional ofrece espacios amplios al aire libre, con escenarios deportivos, piscina para niños y adultos, juegos autóctonos e infantiles, y zonas verdes que permiten desarrollar múltiples actividades recreativas y deportivas, garantizando la participación activa y segura de todos los | Agua | 300 | $ 900 | $ 270.000 | $ 17.080 | $ 287.081 | $ 54.519 | $ 341.600 |
| | helado de vasito | 100 | $ 1.300 | $ 130.000 | $ 8.225 | $ 138.224 | $ 26.276 | $ 164.500 |
| | | | | | | $ 1.572.690 | | |
| | | | | $ 8.277.315 | $ 523.660 | | $ 9.850.005 | $ 10.473.200 |

Vigilada MinEducación



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| asistentes. | | | | | | | | |
| Como parte del fortalecimiento del bienestar emocional y la motivación del talento humano, se propone realizar una celebración institucional de cumpleaños para los funcionarios de la Territorial ESAP Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira. Esta actividad busca reconocer de forma simbólica y afectiva a los colaboradores, promoviendo un ambiente positivo, de integración y | **Evento dirigido 35 por cada celebración trimestral**<br>**Celebraciones:**<br>• 1er Trimestre: Julio - Agosto - Septiembre<br>• 2do Trimestre: Octubre - Noviembre - Diciembre<br>• Cada celebración estará dirigida a 35 personas.<br>**Incluye:**<br>• Tortas (4 en total): * 2 por cada celebración (1 de vainilla y 1 de chocolate semidecorado 1lb)<br>• Salones (2 en total): *1 por cada celebración (salón modulo capacidad máx. 100px)<br>• Recreadores (2 en total): *1 por cada celebración<br>• Meseros (2 en total) *1 por cada evento<br>• Refrigerios:<br>* (70) Porciones de deditos y empanaditas con pique criollo 35 g c/u<br>* (70) Porciones de quibbe con suero costeño 40 g c/u<br>* (70) Gaseosas PET de 250 ml<br>* (2) Tablas de queso<br>* (2) Dips de ciruelas con tocineta crispy<br>* (40) Porciones de picada caribeña: Mini pinchos de pollo, carne y chorizo argentino con papas criollas, vegetales y salsa golf con naranja | | | | | | | |
| | Picada de quibbe 40gr y suero costeño | 8 | $ 35.100 | $ 280.800 | $ 17.765 | $ 298.565 | $ 56.735 | $ 355.300 |
| | Recreador | 2 | $ 184.900 | $ 369.800 | $ 23.395 | $ 393.195 | $ 74.705 | $ 467.900 |
| | Gaseosa 250ml | 70 | $ 4.000 | $ 280.000 | $ 17.715 | $ 297.714 | $ 56.586 | $ 354.300 |
| | Deditos y empanaditas 35gr con pique criollo | 8 | $ 35.500 | $ 284.000 | $ 17.965 | $ 301.967 | $ 57.333 | $ 359.300 |
| | Servicio de mesero en la unidad | 2 | $ 154.400 | $ 308.800 | $ 19.535 | $ 328.336 | $ 62.364 | $ 390.700 |
| | Salón piso 2 modulo capacidad max 100pax | 2 | $ 980.100 | $ 1.960.200 | $ 124.010 | $ 2.084.211 | $ 395.989 | $ 2.480.200 |
| | Tortas chocolate y vainilla semide | 4 | $ 84.050 | $ 336.200 | $ 21.270 | $ 357.469 | $ 67.931 | $ 425.400 |

Vigilada MinEducación



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| cercanía. | corado 1 lb | | | | | | | |
| | Picada caribeña 1300gr | 4 | $ 85.000 | $ 340.000 | $ 21.510 | $ 361.510 | $ 68.690 | $ 430.200 |
| | Dip de ciruela y tocineta crispy | 2 | $ 39.300 | $ 78.600 | $ 4.975 | $ 83.573 | $ 15.927 | $ 99.500 |
| | Tabla de queso | 2 | $ 130.700 | $ 261.400 | $ 16.535 | $ 277.937 | $ 52.763 | $ 330.700 |
| | | | | $ 4.499.800 | $ 284.675 | $ 4.784.476 | $ 909.024 | $ 5.693.500 |
| Jornada especial de preparación para los funcionarios en etapa de pre-pensión, con el objetivo de acompañarlos en su proceso de transición hacia la vida post-laboral.<br><br>Esta actividad busca brindar herramientas teóricas y prácticas que fortalezcan la comprensión de los aspectos | Dirigido para 7 pax<br><br>* Salón ejecutivo piso 1<br>* Desayuno Ligero (sándwich de jamón y queso, jugo natural café o chocolate y ensalada de frutas)<br>* Almuerzo (lomo de cerdo en salsa de ron y panela, acompañado de pure de papas, arroz de espinaca, timbal de vegetales y shot de maracuyá - gaseosa)<br>*Refrigerio dedito de queso frito 90gr<br>* Mesero<br>*Salón (salón ejecutivo capacidad máx. 20pax )<br>* capacitador y Materiales o herramientas requeridos para las dinámicas y talleres. | | | | | | | |
| | Almuerzo | 7 | $ 30.100 | $ 210.700 | $ 13.330 | $ 224.030 | $ 42.570 | $ 266.600 |
| | Mesero | 1 | $ 144.400 | $ 144.400 | $ 9.135 | $ 153.535 | $ 29.165 | $ 182.700 |
| | Desayuno ligero | 7 | $ 23.400 | $ 163.800 | $ 10.365 | $ 174.163 | $ 33.137 | $ 207.300 |
| | gaseosa 250 | 7 | $ 4.000 | $ 28.000 | $ 1.770 | $ 29.771 | $ 5.629 | $ 35.400 |
| | Refrigerio dedito de queso | 7 | $ 4.600 | $ 32.200 | $ 2.035 | $ 34.237 | $ 6.463 | $ 40.700 |
| | salón ejecutivo | 1 | $ 614.000 | $ 614.000 | $ 38.845 | $ 652.844 | $ 124.056 | $ 776.900 |
| | | | | $ 1.193.100 | | | | $ 1.509.600 |

Vigilada MinEducación



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| legales del sistema pensional, así como el impacto social, emocional y familiar que implica el retiro del ámbito laboral. El enfoque será vivencial y participativo, y estará dirigido por un profesional especializado en temas de pensión, bienestar social y adaptación al cambio. | | | | | | | | |
| Estas actividades fomentan el compañerismo, la participación activa y el bienestar emocional dentro del entorno laboral, aspectos esencial | Dirigido para 40 pax<br>*Refrigerios (mini hayaca, buñuelo, natilla)<br>*bebida<br>* servicio de mesero<br>*domicilio de alimentos | | | | | | | |
| | Hayacas de pollo | 40 | $ 6.300 | $ 252.000 | $ 15.945 | $ 267.943 | $ 50.957 | $ 318.900 |
| | Mini buñuelo x 3 | 40 | $ 3.500 | $ 140.000 | $ 8.855 | $ 148.857 | $ 28.243 | $ 177.100 |
| | natilla de | 40 | $ 4.000 | $ 160.000 | $ 10.120 | $ 170.122 | $ 32.278 | $ 202.400 |

Vigilada MinEducación



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| es para mejorar el clima organizacional y promover un ambiente de trabajo positivo y colaborativo.<br><br>Con el propósito de mantener una motivación institucional constante durante la temporada festiva, se han programado dos eventos principales: uno de inauguración para dar inicio a las novenas y otro de clausura para cerrar las celebraciones. Entre ambos, la organización y ejecución de las novenas intermedias | arequipe | | | | | | | |
| | jugo de cajita | 40 | $ 4.500 | $ 180.000 | $ 11.390 | $ 191.388 | $ 36.412 | $ 227.800 |
| | servicio de mesera domicilio | 1 | $ 108.750 | $ 108.750 | $ 6.880 | $ 115.630 | $ 21.970 | $ 137.600 |
| | kit desechable | 80 | $ 2.176 | $ 174.080 | $ 11.015 | $ 185.093 | $ 35.207 | $ 220.300 |
| | Domicilio | 1 | $ 80.000 | $ 80.000 | $ 5.060 | $ 85.061 | $ 16.139 | $ 101.200 |
| | | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 1.385.300 |

Vigilada MinEducación



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| estarán a cargo de cada dependencia, lo que promueve la participación transversal, el trabajo en equipo y la creatividad en la preparación de cada encuentro.<br><br>Para complementar estas actividades y propiciar un ambiente cálido y acogedor, en cada novena se ofrecerá un pequeño compartir conformado por snacks o un desayuno ligero. Esta opción busca facilitar la interacción social y el disfrute | | | | | | | | |

Vigilada MinEducación



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| colectivo sin generar una carga alimentaria pesada que pueda interferir con la dinámica laboral diaria. | | | | | | | | |

## 8.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En este mismo contexto, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la Compra Pública (MAE), una herramienta clave en la optimización de los procesos de contratación estatal en Colombia. El MAE se integra de manera sólida dentro de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con diversas buenas prácticas y herramientas que han sido implementadas en el marco de la contratación pública, con el objetivo de impulsar la eficiencia, transparencia y una mejor gestión de los recursos del Estado.

Este modelo, que busca modernizar y eficientizar los procedimientos de compra pública, refuerza los esfuerzos realizados a través de plataformas tecnológicas como el SECOP II, otra herramienta clave diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública. El SECOP II permite la digitalización de los procesos de contratación, facilitando la transparencia y la accesibilidad de la información para todas las partes involucradas, lo que a su vez contribuye a reducir los riesgos de corrupción y mejorar la competitividad en los procesos de adquisición.

El MAE tiene como objetivo principal el análisis exhaustivo del mercado de oferta y las diferentes opciones de suministro disponibles para las categorías de compra que han sido definidas como estratégicas y prioritarias por el gobierno. Esto incluye no solo la evaluación de la oferta actual, sino también la identificación, perfilamiento y segmentación del portafolio de proveedores, lo que permite una mejor toma de decisiones en cuanto a la selección de los mismos. Además, se establece un proceso riguroso para la definición de los requisitos y criterios de evaluación, con el fin de asegurar que las adquisiciones sean realizadas de manera eficiente, alineada con las necesidades del Estado, y bajo los principios de igualdad y no discriminación.

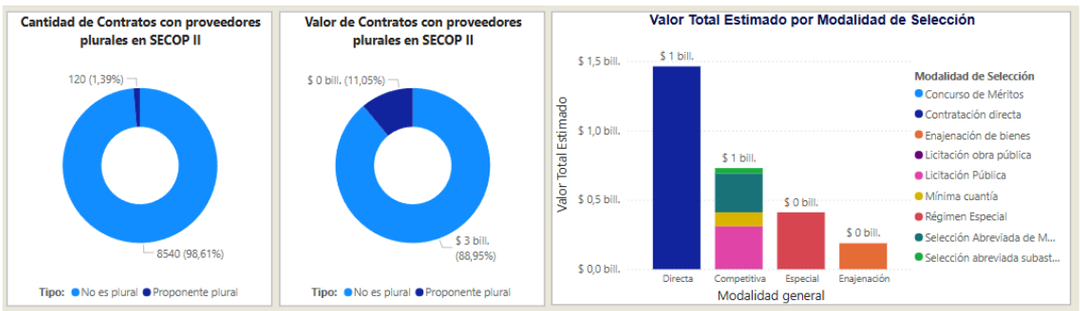
En resumen, el Modelo de Abastecimiento Estratégico y el SECOP II representan avances significativos en la modernización de la contratación pública en Colombia, buscando maximizar la transparencia, la competitividad y la utilización eficiente de los recursos públicos, al tiempo que fortalece la capacidad de las entidades públicas para llevar a cabo procesos de adquisición más acertados y responsables.

Vigilada MinEducación






De acuerdo con el análisis realizado, durante los años 2022, 2023 y 2024, en la categoría *801416 – Actividades de ventas y promoción de negocios,* las entidades a nivel nacional celebraron un total de 9.746 contratos, con un valor agregado de $2.786.531.026.672. De estos, la modalidad de contratación más utilizada fue la contratación directa, con un monto de $1.460.923.510.866, destacándose como la opción preferida por las entidades debido a su agilidad y simplicidad en los procedimientos. Le sigue el régimen especial, con un total de $409.990.646.211, lo que indica una tendencia hacia contratos con condiciones particulares adaptadas a necesidades específicas. Finalmente, las otras modalidades de contratación**,** que suman $307.717.966.623, completan el panorama, representando una porción menor del total pero aún significativa en el contexto de la contratación pública.




### 8.2.1 Potenciales proveedores

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

| Proveedor | Contactos |
|---|---|
| FAVIÁN OCTAVIO JAIMES JAIMES | (5)5885293; logs.caribe@gmail.com |
| INVERSIONES ELCER SAS | 3004755677; negocios.gobierno@bisnext.co |
| NATALIA GÓMEZ POLO | 6055623729; distriservicios.ngp@gmail.com |
| RUMBA TRAILER PRODUCCIONES SAS | 3004755677; referenciasbarranquilla@gmail.com |
| SUMINISTROS E-C SAS | 3003975609; GERENCIA@SUMINISTROSE-C.COM |
| INFINYTE SOLUTIONS | 3006453032; erosalesc@marketingweb.com.co |
| LIZETH | +573016864131; suenosdeamorsecop@gmail.com |
| INVERSIONES Y SOLUCIONES GBJ S.A.S. | 3017640610; gbj.inversoluciones@gmail.com |
| GSD PLUS S.A.S. | 9277792; comercial@gsdplus.com; 9277792 |
| ONG LA RED | 3173549333; info@onglared.org; NA |

Vigilada MinEducación



| | |
|---|---|
| PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S. | 3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com |
| GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SAS | 6614040; admin@gestionyservicios.com.co |
| TOP BRAND EVENTS SAS | 5203199; p.serrano@topbrand.co |
| AMERICAN OUTSOURCING S.A. | 3138323693; juanuribe@amerout.com |
| TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS | +573144795423; isabel.ramirez@traveltrip.com.co |
| VIAJES TOUR COLOMBIA | 7439814; licitaciones@viajestourcolombia.com |
| MN IMPRESOS S.A.S. | 4446305; INFO@MNIMPRESOS.COM |
| SOCIEDAD D-3 SAS | 3224036020; arted3@gmail.com |
| FUNDACIÓN EL CIELO EN LA TIERRA | 3483830; elcieloenlatierra@yahoo.com |
| ORVITUR SAS | 3142989343; jcifuentes@orvitur.com.co; 3480360 |
| COMUNICACIÓN INNOVACIÓN ALPHA GROUP S.A.S. | 6624222; oscar@alpha.co |
| GRUPO ERCA COMUNICACIÓN INTEGRAL SAS | 601 3658803; monica.orozco@erca.com.co |
| FUNDACIÓN CAMINO DE VIDA | 3146825437; programasimon2004@hotmail.com |
| C.C.A. CORPORACIÓN PARA LA COOPERACIÓN ASOCIADA | 3183150957; cca.contratacion@gmail.com |
| CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS | 6013657394; info@crece.net |
| CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C | 6167377; evelasco@calymayor.com.mx |
| GYS CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS | 7428522; sandra.bernal@gyscongresos.com |
| GRUPO ZEA SAS | 3173088038; monica.m@grupozea.com |
| FUNDACIÓN KAYROS | 3233200017; funkayros@hotmail.com |
| JASEN CONSULTORES S.A.S. | 2608664; djosi363@gmail.com |
| FINI S.A.S | 4730322; LDKDLMD@NJBHIGO.COM; 4730322 |
| SANDRA MILENA QUIROGA FONSECA | 7441703; samiquirfon@yahoo.com |
| GPL MARKETING EVENTOS S.A.S | 5823851; licitacionesempresas@hotmail.com; 5823851 |
| CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.S | 6109565; licitaciones@grupocnm.com; 6109565 |
| FUNDASUPERIOR INTEGRAL GROUP SAS - INCOLFIG | 3105382179; contactos@fundasuperior.com; (6)3170727 |

Se debe resaltar que todas estas empresas podrían cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

### 8.3 VERIFICACIÓN EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La entidad llevó a cabo una verificación exhaustiva en el portal oficial de Colombia Compra Eficiente, a través del enlace https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, con el fin de identificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubriera el servicio requerido. Sin embargo, tras la revisión detallada, no se encontró un acuerdo que cumpliera con las necesidades específicas de la entidad.

En virtud de lo anterior y considerando que la naturaleza especializada del servicio requerido impide su adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se hace necesario proceder con la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Esta decisión responde a la necesidad de garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos institucionales, en estricto apego a la normativa vigente.

### 8.4 ACUERDOS COMERCIALES

En el marco de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de compras públicas, se presentan a continuación los acuerdos comerciales vigentes que incluyen disposiciones sobre la participación de proponentes extranjeros y la aplicación del principio de trato nacional.

Vigilada MinEducación



| Acuerdo Comercial | Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5] | Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|
| Alianza Pacífico[6] | Capítulo VIII del Protocolo Adicional | Ley 1746 de 2014 |
| Canadá | Capítulo XIV del texto final del Acuerdo | Ley 1363 de 2009 |
| Chile | Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile | Ley 1189 de 2008 |
| Corea | Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea | Ley 1747 de 2014 |
| Costa Rica | Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica | Ley 1763 de 2015 |
| Estados Unidos | Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América | Ley 1143 de 2007 |
| Estados AELC[7] | Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC | Ley 1372 de 2010 |
| México | Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia | Ley 172 de 1994 |
| Triángulo Norte[8] | Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras | Ley 1241 de 2008 |
| Unión Europea[9] | Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú | Ley 1669 de 2013 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia constituyen tratados internacionales en vigor que regulan derechos y obligaciones en materia de compras públicas. En virtud de estos acuerdos, Colombia se compromete a otorgar trato nacional, al menos, a: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores nacionales.

En este sentido, y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como a la información publicada en el portal oficial de Colombia Compra Eficiente (http://colombiacompra.gov.co/compradores), se establece que la aplicación de estos acuerdos en los procesos de selección debe evaluarse considerando diversos factores. Entre estos se destacan: la naturaleza jurídica de la entidad contratante, el valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones contempladas en cada acuerdo y las condiciones específicas derivadas de la participación de Colombia en los tratados internacionales vigentes.

| Acuerdo comercial | | Entidad estatal | Valor a partir del cual es aplicable el acuerdo comercial para entidades especiales del orden nacional | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | Sí | Bienes y servicios a partir de 1.186.182.764,53 COP<br>Servicios de construcción desde 26.958.699.193,80 COP | No | No |
| | Perú | | | | |
| | México | Sí | Bienes y servicios a partir de 1.631.549.376,39 COP<br>Servicios de construcción desde 52212124626,93 COP | No | No |
| Canadá | | Sí | Bienes y servicios a partir de 1.391.853.806,87 COP<br>Servicios de construcción desde 44.541.488.819,07 | No | No |
| Chile | | Sí | Bienes y servicios a partir de 1.186.182.764,53 COP<br>Servicios de construcción desde 26.958.699.193,80 COP | No | No |
| Corea | | Sí | Bienes y servicios a partir de 2.156.695.935,50 COP<br>Servicios de construcción desde 80.876.097.581,39 COP | No | No |
| Estados AELC (EFTA) | | Sí | Bienes y servicios a partir de 1.186.182.764,53 COP<br>Servicios de construcción desde 26.958.699.193,80 COP | No | No |
| Estados Unidos De América | | Sí | Bienes y servicios a partir de 1.026.041.340,00 COP<br>Servicios de construcción desde 30.399.552.821,52 COP | No | No |
| Costa Rica | | Sí | Bienes y servicios a partir de 1.026.041.340,00 COP<br>Servicios de construcción desde 31.918.094.004,72 COP | No | No |
| Unión Europea | | Sí | Bienes y servicios a partir de 1.078.347.967,75 COP<br>Servicios de construcción desde 26.958.699.193,80 COP | No | No |
| Israel | | Sí | Bienes y servicios a partir de 1.914.067.642,76 COP<br>Servicios de construcción desde 1.374.108,77 COP | No | No |
| México | | Sí | Bienes y servicios a partir de 1.742.595,78 COP<br>Servicios de construcción desde 55.763.040.288,07 COP | No | No |
| Triángulo Norte | | Sí | A partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal | No | Sí |
| CAN | | Sí | Aplicable a todos los procesos de contratación | No | Sí |

Como resultado del análisis efectuado para el presente proceso de selección, se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de los compromisos adquiridos por Colombia en el marco de sus acuerdos comerciales. En este contexto, los acuerdos relevantes para el presente

Vigilada MinEducación



proceso de selección son el Acuerdo Comercial del Triángulo del Norte y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Por consiguiente, se establece que las ofertas presentadas por proponentes extranjeros provenientes de países con los cuales Colombia mantiene acuerdos comerciales aplicables a este proceso de contratación serán consideradas en igualdad de condiciones con aquellas presentadas por proveedores nacionales. En particular, este principio se aplicará para efectos del otorgamiento del puntaje por estímulo a la industria nacional, en estricta conformidad con las disposiciones establecidas en dichos acuerdos.

## 9. CONCLUSIONES

De conformidad con lo evaluado durante la elaboración del documento, es pertinente resaltar que:

- La implementación exitosa del Plan de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos de la ESAP refleja un sólido compromiso con el mejoramiento del bienestar laboral, lo que potencialmente aumentará la productividad y la satisfacción en el trabajo, contribuyendo así al desarrollo económico y social del país.
- La diversidad y dinamismo del sector de servicios en Colombia ofrecen una amplia gama de oportunidades para la implementación de programas de bienestar en instituciones como la ESAP, lo que sugiere un entorno propicio para la expansión y mejora continua de los servicios de bienestar.
- El análisis detallado de los códigos UNSPSC relevantes ha permitido una alineación precisa de los servicios contratados con las necesidades específicas de la institución y sus empleados, lo que indica un enfoque efectivo para optimizar los resultados y la eficacia de los programas de bienestar en el futuro.
- La comprensión profunda del contexto económico, incluyendo indicadores como el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la política monetaria, ha proporcionado información valiosa para diseñar e implementar programas de bienestar efectivos y sostenibles, lo que potencialmente aumentará la capacidad de adaptación y respuesta ante cambios económicos futuros.
- La adopción de modelos de abastecimiento estratégico y la contratación directa con proveedores confiables como CAJACOPI han demostrado ser fundamentales para garantizar la eficiencia en la gestión de programas de bienestar, lo que potencialmente aumentará la capacidad de respuesta y adaptación ante las necesidades cambiantes de la institución y sus empleados.
- El clima laboral es fundamental para el bienestar y el rendimiento de los servidores, así como para el éxito general de una organización. Un clima laboral positivo, caracterizado por la confianza, el apoyo, la comunicación abierta y el respeto mutuo, puede conducir a una mayor satisfacción laboral, mejor rendimiento, menor rotación de personal y una cultura organizacional más sólida. Por otro lado, un clima laboral negativo puede resultar en estrés, desmotivación, conflicto interno y disminución del rendimiento. Por lo tanto, es crucial que la ESAP se esfuerce por crear y mantener un entorno de trabajo que promueva la salud, el bienestar y el éxito tanto individual como organizacional.
- Considerando lo anterior, la propuesta presentada el 25 de agosto de 2025 por CAJACOPI para la prestación de servicios de actividades de bienestar social, incentivos y clima laboral para los servidores públicos de la entidad es legal y adecuada, ya que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) establece un presupuesto estimado de por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CINCO MIL PESOS MCTE ($33.005.000) - MONTO AGOTABLE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos (incluido el Impuesto de Timbre Nacional), tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos a que haya lugar.